

PERMISO PROVISIONAL SEMIFUJOS



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

COPIA AUTORIZADA 04-Agosto-2015

FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM002568
FOLIO TRÁMITE: 58,491

NOMBRE: VAZQUEZ SANTES ARMANDO
UBICACIÓN: ROSILLO
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: ROSILLO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: VARIOS TACOS DE CARNITAS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 301 INTERIOR:

2083987

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mt2.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$451.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p
MARTES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p	SABADO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:39 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:36 a	A: 04:00:36 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES: ARTICULO 43-LD

AUTORIZA

DR. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VAZQUEZ SANTES ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes, el uso de sus puestos para la venta de mercancías.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ